

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la cerres pendiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Delegación Provincial del Trabajo

Industria Siderometalúrgica

1484

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica, aprobada por Orden de 29 de julio de 1970, (B.O.E. del 25 de agosto), se dispone que la jornada reducida para el personal de los grupos Técnico Administrativo y Subalterno que en el citado artículo se determina, empezará a regir el día 19 del actual mes de junio y terminará el día 17 de septiembre próximo, ambos inclusive, condicionada en cada caso a que no se reduzca el número de horas de trabajo al año pactadas en Convenio salvo que en cómputo anual viniera realizándose un número inferior que se respetará estrictamente.

Las dudas que puedan surgir con respecto a la aplicación de la jornada referida, serán resueltas por esta Delegación.

Las Empresas afectadas vienen obligadas a presentar en la Inspección de Trabajo los correspondientes Cuadros-Salarios para consignar en los mismos las modificaciones motivadas por aplicación de la jornada reducida de verano.

Lo que hago público para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Empresas incluidas en la Ordenanza de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica enclavada en esta provincia.

Logroño, 15 de junio de 1972.

El Delegado de Trabajo,

1446

Diputación de Logroño

Extracto de las Resoluciones Presidenciales dictadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación durante el mes de noviembre de 1971.

5 de noviembre de 1971

- 332.—Se autoriza un ingreso en el Hogar Provincial.
- 333.—Se autoriza un ingreso en el Hogar Provincial.
- 334.—Se autoriza un ingreso en el Hogar Provincial.
- 335.—Se dispone la aplicación de la Ordenanza Laboral de Construcción al personal de Construcciones Civiles.
- 336.—Se dispone el abono de una factura.

12 de noviembre de 1971

- 337.—Se aprueba relación de facturas por total de 2.054.566 pesetas.
- 338.—Se dispone la aprobación de una cuenta de gastos.
- 339.—Se resuelve la adjudicación de obras de reparación de puente sobre el río Irregua.
- 340.—Se dispone la aprobación de una cuenta de gastos.
- 341.—Se dispone el abono de una cantidad.
- 342.—Se dispone el abono de una cantidad.
- 343.—Se concede subvención para obras al Ayuntamiento de San Asensio.
- 344.—Se aprueba relación número 14 de Ordenaciones de Gastos.

19 de noviembre de 1971

- 345.—Se resuelve la admisión de solicitudes presentadas para provisión de una plaza de economista.
- 345 b.—Se dispone el nombramiento de tribunal calificador de los ejercicios para provisión de una plaza de economista.
- 346.—Se dispone el abono de una subvención.
- 347.—Se dispone el abono de una subvención.
- 348.—Se dispone el abono de una subvención.
- 349.—Se autoriza el suministro de combustible para calefacción de un piso del Palacio Provincial.
- 350.—Se autoriza el ingreso de una cantidad en Arcas Provinciales.
- 351.—Se dispone el abono de varios recibos de contribución.
- 352.—Se aprueban cuentas del Museo Provincial del 2º trimestre de 1971
- 353.—Se dispone el abono de una cantidad.
- 354.—Se aprueba relación de facturas por total de 1.428.755 pesetas.
- 355.—Se aprueba relación número 15 de Ordenaciones de Gastos.
- 356.—Se dispone la aprobación de una cuenta de gastos.

26 de noviembre de 1971

- 357.—Se dispone el abono de una cantidad.
- 358.—Se dispone el abono de una cantidad.
- 359.—Se dispone el abono de una cantidad.
- 360.—Se dispone el abono de una factura.
- 361.—Se autoriza un ingreso en el Hogar Provincial.
- 362.—Se autoriza un ingreso en el Hogar Provincial.
- 363.—Se autoriza un ingreso en el Hogar Provincial.

- 364.—Se dispone la concesión de un donativo.
- 365.—Se dispone la aprobación de una factura.
- 366.—Se dispone la equiparación de haberes de Cuidadoras Psiquiátricas laborales a los de los Cuidadores Psiquiátricos funcionarios
- 367.—Se dispone el abono de una cantidad.
- 368.—Se aprueba pliego de condiciones para adquisición vehículo todo terreno.
- 369.—Se dispone la aprobación de una minuta de honorarios.
- 370.—Se aprueba minuta de honorarios por redacción de un proyecto de obras.
- 371.—Se aprueba minuta de honorarios por redacción de un proyecto de obras.
- 372.—Se aprueba minuta de honorarios por redacción de un proyecto de obras.
- 373.—Se aprueba minuta de honorarios por redacción de un proyecto de obras.
- 374.—Se aprueba minuta de gastos por redacción de un proyecto de obras.
- 375.—Se aprueba minuta de gastos por redacción de un proyecto de obras.
- 376.—Se aprueba minuta de gastos por redacción de un proyecto de obras.
- 377.—Se aprueba minuta de gastos por redacción de un proyecto de obras.
- 378.—Se aprueba minuta de gastos por redacción de un proyecto de obras.
- 379.—Se aprueba minuta de gastos por redacción de un proyecto de obras.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

V.º B.º

El Secretario Interino

El Presidente

José-Loma Osorio

Rufino Briones Matute

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1459

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento de Ezcaray se hace público que en el plazo de 20 días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el B.O. de la provincia y durante las horas de oficina se admiten en la Secretaría municipal proposiciones para optar al concurso abierto para la adjudicación de la organización y celebración de espectáculos taurinos durante los días 10 al 15 de agosto próximo con motivo de las Fiestas Patronales con sujeción al pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría municipal.

La fianza provisional para concursar se cifra en cinco mil pesetas y la definitiva consistirá en diez mil pesetas.

Las proposiciones se ajustarán sustancialmente al modelo que al final se inserta, debiendo ser reintegrados con una póliza del Estado de 6 pesetas y un sello municipal

de 5 pesetas. Se incluirán con los documentos que se acompañen, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en que figurará la siguiente inscripción: Proposición para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Ezcaray para la celebración de espectáculos taurinos, y se acompañará el documento que acrediten su identidad, capacidad y situación legal para poder optar al concurso, declaración en la que el concursante afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y cuanta documentación sea preceptiva y estime por conveniente.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las 13 horas del día hábil siguiente al que finalicé el plazo de presentación de proposiciones, verificándose el acto con arreglo a las normas reglamentarias y pudiendo concurrir los licitadores por medio de representante con poder declarado

bastante por Letrado ejerciente esta localidad.

MODELO DE PROPOSICION

D... mayor de edad, de profesión..., vecino de... (...) y domicilio en la calle de... número... con D.N.I. número... y D.N.I. número... net de Identidad número... pedido en... que presenta y solicita a otros usos, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas publicado al respecto, se comprometo a tratar con el Ayuntamiento de Ezcaray la organización y celebración de espectáculos taurinos durante las próximas Fiestas Patronales de esta Villa, comprometiéndome a organizar y celebrar los espectáculos que se detallan a continuación, y en los días que bien se indican.

Se especificarán los días y características de los espectáculos que se proponen y demás que sea oportuno. Se comprometo a cumplir, al cumplimiento de las condiciones del pliego, que acepta sus partes y extremos si se le adjudica el concurso.

(Fecha y firma),

Ezcaray, a 14 de junio de 1972

El Alcalde,

En ejecución del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en su presidencia, se anuncia la convocatoria al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido con el número 1 de modificación de presupuesto municipal del ejercicio de 1972, por el que se solicitan suplementos y con el fin de cubrir el superávit del ejercicio de 1972, objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y en virtud del artículo 683 de la Ley del Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación Municipal ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mansilla de la Sierra, a 16 de junio de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

Por Cooperativa Industrial de Ezcaray "San Marcos" de Torre...

lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Herramélluri y Ochánduri, 15 de junio de 1972.

El Alcalde

1441

EDICTO

1478

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario, de valores independientes y del patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Villavelayo, a 14 de junio de 1972

El Alcalde,

1440

EDICTO

1456

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario, de valores independientes, y del patrimonio de este Municipio, relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondientes en la Secretaría municipal por término de 15 días

rante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Canales de la Sierra, a 14 de junio de 1972.

El Alcalde,

1520

EDICTO

1455

Por don Jesús Antofañanzas López, en nombre propio, se ha solicitado establecimiento de la industria de chapistería pintura de coches, con emplazamiento en calle José María Garrido, número 36, esquina con Ramón Subirán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, a 12 de junio de 1972.

El Alcalde Ejerciente

1519

EDICTO

1457

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto extraordinario de Agua y Saneamiento de este municipio, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Leiva, a 13 de junio de 1972.

El Alcalde,

1521

Cameros, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una carpintería y embalajes en la calle San Juan s/n de Torrecilla en Cameros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Torrecilla en Cameros, a 7 de junio de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

1471

Por don Ismael Gutiérrez Cámara, mayor de edad, industrial vecino de Lardero, actuando en su propio nombre, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad "Granja para engorde de cerdos y gallinas ponedoras", con emplazamiento en Carretera de Entrena, número 17 del municipio de Lardero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Lardero, a 14 de junio de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

1479

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de este municipio, relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondientes en la Secretaría municipal por término de 15 días

EDICTO

1458

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de 1971, cuenta general de valores independientes y cuenta del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1971 y de este municipio queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondientes en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los recursos y observaciones a que hubiere lugar.

Ezcaray, a 14 de junio de 1972.

El Alcalde,

1522

ANUNCIO

1477

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de alumbrado público de la calle carretera (tramo de travesía local), en esta villa, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 8 días al objeto de poder presentar las reclamaciones procedentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Local, de 9 de enero de 1953.

Pradejón y junio de 1972.

El Alcalde,

1439

ANUNCIO

1454

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de construcción de piscina municipal, adoptado en sesión extraordinaria de 13 de mayo de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días,

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Viniegra de Abajo, junio de 1972.

El Alcalde,

1518

EDICTO

1491

Por D. Felicísimo Rioja Moral, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal la ampliación de la industria de fabricación de muebles con emplazamiento en Nájera, calle adyacente a la calle Costanilla, número 56.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 14 de junio de 1972.

El Alcalde

1551

Administración de Justicia

EDICTO

1472

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen medidas provisionales de separación señaladas con el número 208 de 1972, en las que se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto.—En la ciudad de Logroño, a 31 de mayo de 1972.

Resultando: Que por doña Juana María Pascual Lázaro, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Logroño, se presentó escrito ante este Juzgado, instando medidas provisionales de separación en relación con mujer casada, fundada

en la conducta irregular y abandono de su esposo don Jesús Gomes de Segura Rueda, actualmente en ignorado paradero.

Que del matrimonio habida cuenta vive una hija llamada María de Valvanera Gómez de Segura Pascual de 23 meses de edad.

Que por las razones que expresamente expone en el escrito se decreta la separación provisional matrimonial y a que con ella viva la hija habida del matrimonio.

S. S.ª I. ante mi el Secretario: Que debía decretar y decretar la separación provisional de los cónyuges doña Juana María Lázaro y don Jesús Gomes de Segura Rueda, habida cuenta a éste la orden judicial de separación mediante edictos publicarán en el B.O. de la provincia, exponiéndose otro en el de anuncios de este Juzgado en ignorado paradero, apercibido de que se abstenga de transgredir.

Se autoriza a doña Juana Pascual Lázaro que con efectos inmediatos resida en el domicilio de sus padres, sito en esta ciudad calle Pérez Galdós, 79 y a que no conviva la hija habida del matrimonio.

Hágase saber a la solicitud de estas medidas quedarán subsistentes si no se acredita dentro del plazo de los 30 días siguientes la separación definitiva la interposición de la demanda de separación ante el Tribunal Eclesiástico, o en otro caso se justifique su inadmisión.

Así lo manda y firma el Sr. D. Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de la ciudad de Logroño, de lo que doy fe. Marino Iracheta Iribarren. Mi: José María Combarros.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús Gomes de Segura Rueda, expido el presente en Logroño, a 31 de mayo de 1972.

El Secretario,

Los anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir por una sola copia.